



DANE

****202630006347****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ****202630006347****

Fecha: *jueves 5 de marzo de 2026 *

INFORME DETALLADO

Versión del Informe	Preliminar		Definitivo	X
Título del seguimiento	Seguimiento a la austeridad en el gasto cuarto trimestre de la vigencia 2025			
Objetivo General	Evaluar el cumplimiento de las directrices de austeridad en el gasto público durante el cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2025, con énfasis en el desempeño del DANE en relación con las medidas emitidas por el Gobierno Nacional.			
Alcance	El seguimiento cubrirá la ejecución presupuestal del periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2025, comparándola con la ejecución correspondiente al mismo periodo del año fiscal anterior. El análisis se centrará en las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad, con especial énfasis en los rubros asociados a los gastos de funcionamiento del presupuesto del DANE y su plan de austeridad.			
Criterios	- Decreto 1068 de 2015 Sector Hacienda y Crédito Público. ARTÍCULO 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones. - Decreto 111 de 1996 Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto - Ley 2155 de 2021 Por Medio de la Cual se Expide la Ley de Inversión Social y se Dictan Otras Disposiciones. Título III Austeridad y eficiencia en el gasto - Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. - Decreto 199 de 2024 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. - Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional. - Directiva Presidencial Número 14 de 2024. Asunto: Directrices generales para la construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2025. Directriz Numero 3. - Ley 2407 de 2024 Por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones - Resolución 1804 de 14 de agosto de 2024 (DANE). - Resolución 1072 de 29 de mayo de 2024 (DANE).			

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



DANE

****202630006347****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ****202630006347****

Fecha: *jueves 5 de marzo de 2026 *

1. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Durante el seguimiento no se identificaron limitaciones que comprometieran el cumplimiento del alcance y objetivo establecidos para este trabajo.

2. MÉTODOS, PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS

1. Identificación y análisis normativo de las disposiciones vigentes.
2. Solicitud y recolección de información documental a las áreas responsables.
3. Revisión, contraste y análisis de evidencias.
4. Validación técnica con las áreas responsables.

3. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

TABLA DE CONVENCIONES		
Hallazgo	H.	
Situación Evidenciada	S.E.	
Fortaleza	F.	

3.1.FORTALEZAS.

La Oficina de Control Interno evidencia la consolidación sostenida de la gestión ambiental en la entidad, materializada en acciones concretas de capacitación, divulgación, seguimiento y control orientadas al uso eficiente de los recursos públicos. Estas iniciativas no solo responden a compromisos ambientales, sino que impactan directamente la racionalización del gasto al promover la disminución en el consumo de servicios públicos, insumos y materiales de funcionamiento.

Se destacan medidas como la capacitación en gestión integral de residuos, la separación en la fuente y entrega de materiales aprovechables, la digitalización de procesos, la promoción de reuniones virtuales, la reducción del uso de papel, la optimización de la iluminación natural, el mantenimiento preventivo de equipos y el seguimiento periódico a los consumos de agua y energía, incluyendo la reparación oportuna de fugas. Estas acciones contribuyen a prevenir consumos innecesarios, reducir costos operativos recurrentes y evitar erogaciones asociadas a desperdicio o deterioro prematuro de bienes institucionales.

Dichas prácticas fortalecen el principio de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos, al integrar controles preventivos que disminuyen el gasto corriente sin afectar la prestación del servicio.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



DANE

****202630006347****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ****202630006347****

Fecha: *jueves 5 de marzo de 2026 *

Asimismo, fomentan una cultura organizacional orientada al autocontrol y al uso responsable de los recursos, lo que reduce riesgos de sobreconsumo y genera impactos financieros positivos sostenibles en el tiempo.

3.2. MEDIDAS DE AUSTERIDAD

3.2.1 Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal

En relación con la directriz de austeridad referente a la modificación de la planta de personal, la estructura administrativa y los gastos de personal, la Secretaría General presentó los avances adelantados por la Oficina Asesora de Planeación (OPLAN) del DANE durante el cuarto trimestre de 2025, en el marco del rediseño institucional a costo cero.

En este contexto, la OCI evidenció que se radicó ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) solicitud bajo radicado No. 202510083930 del 24 de octubre de 2025, con el asunto: *"Alcance a la autorización de inicio del proceso de ampliación de planta"*, la cual obtuvo respuesta favorable que autoriza la continuidad del trámite en paso 2, conforme a la Circular Conjunta 100-011 de 2023 según documento OFI25-00222825 / GFPU 13000000 del 14 de noviembre de 2025.

Así mismo, se constató que el DANE presentó ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP) solicitud bajo radicado No. 202510096588 del 9 de diciembre de 2025, con el asunto: *"Solicitud de concepto de ampliación de planta – formalización del empleo público del DANE"*. No obstante, a la fecha de corte del presente seguimiento, no se evidenció respuesta por parte de dicha entidad respecto de la referida solicitud.

Con base en la evidencia analizada, se concluye que durante el cuarto trimestre de 2025 no se materializaron modificaciones en la planta de personal ni en la estructura administrativa que generaran impacto presupuestal, en tanto el proceso de rediseño institucional continúa en trámite ante las instancias competentes.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



3.2.2 Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con presupuesto de funcionamiento

En el cuarto trimestre de 2025, la obligación presupuestal del rubro '*Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos*' presentó un incremento en \$2.383.186.469 frente al mismo periodo de 2024. En contraste, el rubro '*Servicios Jurídicos y Contables*' presentó una disminución de \$117.542.480.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE GASTO	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL IV TRIMESTRE 2024	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL IV TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA
A-02-02-02-008-003	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (Excepto los Servicios de investigación, Urbanismo, Jurídicos y de Contabilidad)	\$65.200.000	\$2.448.386.469	\$2.383.186.469
A-02-02-02-008-002	Servicios Jurídicos Y Contables	\$157.710.000	\$40.167.520	\$-117.542.480
Total		\$222.910.000	\$2.488.553.989	\$2.265.643.989

Fuente: elaboración propia OCI, a partir del listado de obligaciones SIIF.

En términos consolidados, las variaciones registradas reflejan un incremento neto de \$2.265.643.989 en las obligaciones presupuestales correspondientes a la contratación de personal financiada con recursos de funcionamiento, en comparación con el mismo periodo del año anterior. Este incremento se explica principalmente por las necesidades operativas asociadas a la ejecución de la Encuesta Mensual de Comercio Exterior de Servicios (EMCES), y se encuentra debidamente sustentado en la asignación de recursos adicionales, solicitados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el Oficio del 15 de mayo de 2025 (Radicado N.º 1-2025-049200), para atender los requerimientos derivados de esta Operación Estadística. Así mismo, se verificó que la correspondiente modificación presupuestal fue formalmente autorizada mediante Resolución N.º 1945 del 5 de agosto de 2025.

En este sentido, se observa que el incremento neto registrado en el rubro de servicios profesionales financiados con recursos de funcionamiento se encuentra soportado en una necesidad operativa específica (EMCES), debidamente planeada y autorizada mediante modificación presupuestal formal. Desde la perspectiva de austeridad, el comportamiento del gasto refleja una expansión focalizada y sustentada, asociada al fortalecimiento de capacidades misionales de la entidad.

En concordancia con lo anterior, y como parte del análisis efectuado a las obligaciones presupuestales correspondientes al cuarto trimestre 2025, esta OCI examinó la composición de las obligaciones del rubro



DANE

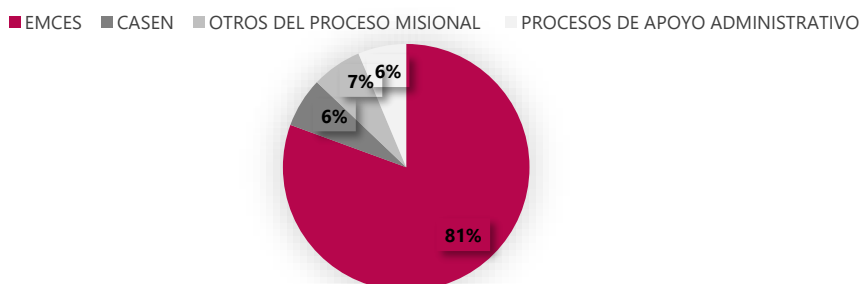
****202630006347****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ****202630006347****

Fecha: *jueves 5 de marzo de 2026 *

A-02-02-02-008-003 el cual registra un valor total de \$2.448.386.469, las cuales se ilustran en el siguiente gráfico:



Fuente: elaboración propia OCI, a partir del listado de obligaciones SIIF.

La gráfica evidencia que la mayor parte del valor obligado (\$1.970 millones aprox.) un 81%, corresponde a obligaciones asociadas a la ejecución de la EMCES, el 19% restante (cerca de \$475 millones) se distribuye de manera similar entre: participación en el CASEN (\$159 millones), actividades misionales del proceso estadístico (\$160 millones) y funciones administrativas, financieras y de actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales (\$154 millones).

Estas obligaciones presupuestales distintas a la EMCES corresponden a requerimientos asociados al cumplimiento de funciones misionales y actividades de apoyo institucional. De acuerdo con la evidencia revisada, dichos compromisos se encuentran debidamente soportados y resultan consistentes con las responsabilidades y objetivos asignados a la entidad.

De otra parte, la Oficina de Control Interno observo la constitución de reservas presupuestales que afectaron los siguientes rubros de funcionamiento:

- **A-02-02-02-008-002 – Servicios jurídicos y contables:** \$6.300.000 destinados a apoyo administrativo.
- **A-02-02-02-008-003 – Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y contables):** \$187.509.667, distribuidos según se presenta en el gráfico.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



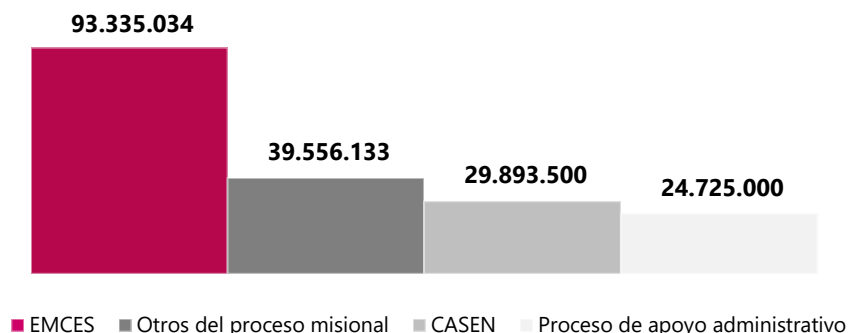
DANE

****202630006347****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ****202630006347****

Fecha: *jueves 5 de marzo de 2026 *



Fuente: elaboración propia OCI, con base en el listado de reservas SIIF.

3.2.3 Horas extras

Durante el cuarto trimestre de 2025, se evidenció una disminución de \$9.842.756 en la obligación presupuestal correspondiente al concepto de "horas extras, dominicales, festivos y recargos", lo que representa una reducción del 18,7% frente al mismo periodo de la vigencia 2024. Esta variación refleja el cumplimiento de las directrices de racionalización en el uso de recursos, evidenciando un manejo eficiente y controlado de los gastos asociados a este concepto.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE GASTO	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL IV TRIMESTRE 2024	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL IV TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
A-01-01-01-001-008	Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos	\$52.632.072	\$42.789.316	\$-9.842.756	-18,70%

Fuente: Elaboración propia OCI, a partir del listado de obligaciones SIIF.

Esta reducción refleja mejoras en la planeación operativa, contribuyendo al uso racional de los recursos asociados a recargos y trabajo suplementario, lo cual se alinea con las directrices de austeridad orientadas a optimizar el gasto recurrente sin afectar la continuidad del servicio.

3.2.4 Vacaciones

En el periodo evaluado, la obligación presupuestal correspondiente a vacaciones presentó un incremento de \$182.373.752 (15,48%) frente al mismo período de 2024, en concordancia con lo previsto en el Plan Anual de Vacaciones 2025. Este aumento evidencia un cumplimiento ordenado de los compromisos asociados a este concepto, contribuyendo a una ejecución presupuestal planificada y eficiente.

Por su parte, los conceptos de prima de vacaciones e indemnización por vacaciones registraron disminuciones de \$25.919.552 (2,50%) y \$210.683.934 (54,79%), respectivamente, frente al mismo

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



período de 2024. Estas variaciones reflejan una gestión más eficiente de las vacaciones, evitando acumulaciones innecesarias y optimizando los recursos asignados para el pago de obligaciones.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE GASTO	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL IV TRIMESTRE 2024	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL IV TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
A-01-01-03-001-001	Vacaciones	\$1.177.822.968	\$1.360.196.720	\$182.373.752	15,48%
A-01-01-01-001-010	Prima de Vacaciones	\$1.036.845.820	\$1.010.926.268	\$-25.919.552	-2,50%
A-01-01-03-001-002	Indemnización por Vacaciones	\$384.497.692	\$173.813.758	\$-210.683.934	-54,79%

Fuente: elaboración propia OCI, a partir del listado de obligaciones SIIF.

De acuerdo con lo evidenciado en el informe de seguimiento al Plan Anual de Vacaciones del proceso de Gestión del Talento Humano, de los 302 funcionarios programados para disfrutar de sus vacaciones durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, 299 funcionarios (99,01%) hicieron uso de su periodo vacacional. Este nivel de cumplimiento evidencia una planificación y administración del recurso humano efectiva, que contribuye al bienestar del personal, así como al cumplimiento de los lineamientos internos, mitigando riesgos de reconocimiento de indemnizaciones por retiro asociados a la acumulación de periodos vacacionales.

La Oficina de Control Interno recomienda mantener los mecanismos de alerta temprana sobre acumulación de periodos vacacionales, asegurando que el disfrute de las vacaciones se cumpla oportunamente. En los casos en que no se gestione oportunamente el disfrute, se sugiere aplicar las facultades administrativas previstas en la normativa vigente (Decreto 1045 de 1978 Artículo 12), para programar de manera oficiosa el periodo correspondiente.

3.2.5 Arrendamiento

Durante el periodo evaluado, la obligación presupuestal correspondiente al concepto de “*Servicios Inmobiliarios*” presentó un incremento de \$100.649.891, equivalente a una variación de 16,69% frente al mismo periodo de 2024.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE GASTO	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL IV TRIMESTRE 2024	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL IV TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
A-02-02-02-007-002	Servicios Inmobiliarios	\$602.904.693	\$703.554.584	\$100.649.891	16,69%

Fuente: elaboración propia OCI, con base en el listado de obligaciones SIIF.



DANE

****202630006347****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ****202630006347****

Fecha: *jueves 5 de marzo de 2026 *

La variación observada se explica principalmente en que, en 2024, como respuesta a la necesidad operativa del proyecto del Censo Económico CENU, contratos de arrendamiento de inmuebles para sedes se obligaron con cargo al rubro de inversión C-0401-1003-34-20104D-0401107-02 del DANE, generando un efecto temporal en la comparación con la vigencia 2025.

CIUDAD/ MUNICIPIO	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL IV TRIMESTRE 2024	ARRENDATARIO	DESCRIPCIÓN
Cartagena	10.367.784	Constructora Movisol S.A.S.	SEDE
Cúcuta	11.692.960	Constructora River House S.A.S.	SEDE
Bucaramanga	44.017.436	Productos Hospitalarios S.A. PRO-H S.A.	SEDE
Leticia	6.968.192	Vela Pinto Nadia Priscilla	SEDE
Villavicencio	29.379.790	Castellanos Olea Gustavo Adolfo	SEDE
San José del Guaviare	6.009.343	Torres Rey Jesús Arturo	SEDE
Yopal	10.251.153	Mariño Barrera Lucía	SEDE
Tunja	9.000.000	Guerrero Moreno Astrid Marcela	SEDE
Florencia	9.934.487	Cabrera Motta Norma Constanza	SEDE
TOTAL	137.621.145		

Fuente: elaboración propia OCI, con base en el listado de obligaciones SIIF. Pesos Colombianos.

Al analizar de manera consolidada los recursos de funcionamiento e inversión, se evidencia una disminución real del 5% en el gasto por arrendamiento de sedes, lo cual refleja una estabilización del costo operativo asociado a infraestructura física, en coherencia con las medidas de racionalización del gasto.

ARRENDAMIENTO SEDES	IV TRIMESTRE 2024	IV TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
	\$740.525.838	\$703.554.584	\$-36.971.254	-5%

Fuente: elaboración propia OCI, a partir del listado de obligaciones SIIF.

De otra parte, la OCI evidenció la constitución de reservas presupuestales que afectan el rubro A-02-02-02-007-002 – Servicios Inmobiliarios, por valores de \$14.697.026, correspondientes al arrendamiento de la sede de Quibdó, y \$309.125 destinados al arrendamiento de una bodega para los procesos del SIPSA.

Se resalta la aplicación consistente de los criterios de imputación presupuestal durante la vigencia 2025, lo cual ha fortalecido la trazabilidad, uniformidad y calidad del registro del gasto.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



DANE

****202630006347****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ****202630006347****

Fecha: *jueves 5 de marzo de 2026 *

La Oficina de Control Interno (OCI) recomienda continuar implementando la estrategia de negociación de incremento anual del canon de arrendamiento en el marco de la meta: *"Propender por la disminución de los gastos de arrendamiento de las sedes del DANE"* establecida para 2025 en el plan de austeridad.

3.2.6 Mantenimiento de bienes inmuebles

Para el cuarto trimestre de 2025, se registró un incremento en la obligación presupuestal correspondiente al concepto de *"Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación"*, de \$227.717.662 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE GASTO	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL IV TRIMESTRE 2024	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL IV TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA
A-02-02-02-008-007	Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios de Construcción)	17.954.414	245.672.076	227.717.662

Fuente: elaboración propia OCI, con base en el listado de obligaciones SIIF. Pesos Colombianos.

De acuerdo con la evidencia analizada, este incremento se presentó por pagos efectuados por concepto de mantenimiento e insumos requeridos para los mismos en distintas sedes del DANE, a continuación, se presenta el valor por subunidad ejecutora:

SUBUNIDAD EJECUTORA	VALOR	DESCRIPCIÓN
DANE Central	16.772.171	Mantenimiento con suministro de repuestos para la planta eléctrica
	12.153.441	Insumos, elementos de ferretería y materiales de mantenimiento
	9.015.018	Recolección y disposición de residuos peligrosos
	5.205.820	Mantenimiento de vehículos
Barranquilla	38.636.142	Mantenimiento de aires acondicionados
	17.196.000	Mantenimiento de red de detección de incendios
	2.499.608	Insumos, elementos de ferretería y materiales de mantenimiento
Bucaramanga	12.887.200	Mantenimiento de aires acondicionados
	3.000.000	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículo
	1.997.000	Repuestos y elementos de ferretería
	1.758.000	Recarga y mantenimiento de extintores
Cali	8.561.552	Mantenimiento de aires acondicionados
	2.180.000	Recarga y mantenimiento de extintores
Manizales	7.798.074	Mantenimiento de aires acondicionados

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



DANE

****202630006347****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ****202630006347****

Fecha: *jueves 5 de marzo de 2026 *

SUBUNIDAD EJECUTORA	VALOR	DESCRIPCIÓN
	947.998	Mantenimiento de red de agua potable y contra incendios
Medellín	55.400.000	Adecuaciones locativas e instalaciones eléctricas, redes de voz y datos nueva sede Manizales
	7.775.936	Mantenimiento de sistema de alarma red de detección de incendios
	3.752.070	Recarga y mantenimiento de extintores
	1.893.231	Elementos de ferretería
Bogotá - Alamos	19.693.976	Mantenimiento de aires acondicionados
	8.757.407	Mantenimiento red de detección de incendios
	5.416.032	Recarga y mantenimiento de extintores
	2.375.400	Mantenimiento motobomba con sistema hidráulico.
TOTAL	245.672.076	

Fuente: elaboración propia OCI, con base en el listado de obligaciones SIIF. Pesos Colombianos.

Este compromiso institucional con el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes contribuye de manera directa al bienestar, la seguridad y las condiciones adecuadas de trabajo del personal, y en el mismo sentido fortalece la austeridad en el ejercicio del gasto público, ya que al priorizar acciones oportunas se evita el deterioro prematuro de los bienes, reduciendo costos por reparaciones mayores o sustituciones innecesarias, y optimizando la vida útil de los recursos materiales.

Se recomienda continuar fortaleciendo las estrategias de sensibilización y control orientadas al uso adecuado, conservación y mantenimiento preventivo de los bienes institucionales, con el fin de preservar su vida útil.

Adicionalmente la OCI evidencia la constitución de reservas presupuestales del rubro A-02-02-02-008-007 Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios de Construcción) por valor de \$193.768.434 distribuidas así:

SUBUNIDAD EJECUTORA	VALOR RESERVA	DESCRIPCIÓN
DANE Central	48.331.817	Mantenimiento equipos del taller de ediciones
	23.461.871	Mantenimiento de vehículos
	16.433.600	Mantenimiento planta eléctrica
Barranquilla	7.413.926	Mantenimiento sedes Barranquilla y Santa Marta
	7.337.461	Mantenimiento de extintores
	2.578.000	Mantenimiento de red de contra incendio y detección de humo
Cali	31.853.467	Sistema de detección y alarma contra incendios sede Popayán
Medellín	26.503.260	Mantenimiento aire acondicionado
	990.000	Mantenimiento de vehículo
Bogotá - Alamos	11.119.974	Mantenimiento de aires acondicionados

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



DANE

****202630006347****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ****202630006347****

Fecha: *jueves 5 de marzo de 2026 *

SUBUNIDAD EJECUTORA	VALOR RESERVA	DESCRIPCIÓN
	5.850.000	Mantenimiento de vehículo
	4.995.958	Mantenimiento de extintores
	3.899.100	Mantenimiento planta eléctrica
	3.000.000	Mantenimiento e impermeabilización de cubiertas
TOTAL	193.768.434	

Fuente: elaboración propia OCI, con base en el listado de obligaciones SIIF. Pesos Colombianos.

3.2.7 Suministro de tiquetes

Durante el cuarto trimestre de 2025, se registró un incremento de \$2.457.768 en las obligaciones presupuestales por funcionamiento para el pago del concepto “*Servicios de Transporte de Pasajeros*”, este valor equivale a un aumento del 18,19% respecto al mismo periodo de la vigencia 2024.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE GASTO	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL IV TRIMESTRE 2024	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL IV TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
A-02-02-02-006-004	Servicios de Transporte de Pasajeros	\$13.508.768	\$15.966.536	\$2.457.768	18,19%

Fuente: elaboración propia OCI, con base en el listado de obligaciones SIIF

Esta variación corresponde a la ejecución registrada en el periodo del presente seguimiento del contrato CO1.PCCNTR.7968949 adjudicado a la empresa FESTIVAL TOURS S.A.S, cuyo objeto “*Suministro de tiquetes para el transporte aéreo en rutas nacionales e internacionales a funcionarios, contratistas y colaboradores del Departamento Administrativo Nacional De Estadística*”

Este rubro (A-02-02-02-006-004 – Servicios de Transporte de Pasajeros) registra una reserva presupuestal por valor de \$19.798.448, en el marco de la ejecución del contrato mencionado.

Adicionalmente, se observa que la Dirección Territorial Centro de Bogotá (DTC) suscribió contrato CO1.PCCNTR.8727125 con la empresa EUROAMERICAN TRAVEL SAS, con fecha de inicio de ejecución del 24 de diciembre de 2025 y plazo hasta el 31 de marzo de 2026, por un valor de \$38.399.915. El contrato asociado al rubro C-0401-1003-35-20104D-0401107-02 tiene por objeto el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales, requeridos para el desplazamiento del personal de planta y/o contratistas de la DTC, para atender el desarrollo de los procesos relacionados con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



Se recomienda mantener un seguimiento permanente de este concepto, con el fin de asegurar que su comportamiento se mantenga dentro de los márgenes establecidos y contribuya al cumplimiento de las estrategias y metas de ahorro de austeridad a definir en la vigencia 2026; así mismo, en el marco del seguimiento a las medidas de austeridad, se insta a observar la normatividad vigente relacionada con la constitución de reservas presupuestales, garantizando el cumplimiento de los principios que rigen la gestión fiscal y presupuestal.

3.2.8 Reconocimiento de viáticos

Para el periodo objeto del presente seguimiento, se evidenció una disminución en la obligación presupuestal correspondiente a "Viáticos de los funcionarios en Comisión" por valor de \$6.899.356, en comparación con lo registrado en el mismo periodo de la vigencia 2024, lo que representa una reducción del 45,8%

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE GASTO	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL IV TRIMESTRE 2024	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL IVTRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
A-02-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en Comisión	\$15.065.584	\$8.166.228	\$-6.899.356	-45,80%

Fuente: elaboración propia OCI, con base en el listado de obligaciones SIIF.

Esta disminución evidencia un adecuado control del gasto en el rubro, en comparación con los resultados del cuarto trimestre de la vigencia 2024, lo cual se alinea con los principios de austeridad y racionalización del presupuesto.

Se recomienda mantener los mecanismos de planeación y seguimiento del gasto por concepto de viáticos, que contribuyen al logro de las metas de ahorro, así como a la implementación de las estrategias definidas para la vigencia 2026.

3.2.9 Comisiones al exterior

Para el cuarto trimestre de 2025, se registró una disminución de \$20.769.481 en la obligación presupuestal asociada al concepto de "Distintas a Membresías", correspondiente a una variación de -76.03% en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE GASTO	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL IV TRIMESTRE 2024	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL IV TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
A-03-02-02-105-002	Distintas a Membresías	\$27.316.772	\$6.547.291	\$-20.769.481	-76,03%

Fuente: elaboración propia OCI, con base en el listado de obligaciones SIIF.



DANE

****202630006347****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ****202630006347****

Fecha: *jueves 5 de marzo de 2026 *

Esta disminución obedece a que, de las 15 comisiones al exterior realizadas en el periodo, 14 no fueron financiadas con recursos del DANE, ya que correspondieron a invitaciones de organismos internacionales.

La Comisión al exterior #130117 con destino a SANTIAGO – CHILE: Duodécima Sesión del Comité Regional de Naciones Unidas sobre Gestión Global de Información Geoespacial (UN-GGIM: Américas) y el Workshop del Marco Integrado de Información Geoespacial de las Naciones Unidas titulado “Implementar estrategias geoespaciales para impulsar el desarrollo, la innovación y a resiliencia. Fue financiada por el DANE conforme a lo registrado en el SIIF Nación por valor de \$5.897.312.

De igual manera, se evidencia obligación presupuestal para el pago No. 24 por concepto de suministro de tiquetes aéreos a la empresa Festival Tours S.A.S., por un valor de \$649.979, en el marco del contrato CO1.PCCNTR.7968949, conforme a los registros efectuados en el SIIF Nación.

Se observó, que todas las comisiones cuentan con la debida autorización del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en cumplimiento del marco normativo aplicable.

Las acciones verificadas evidencian la observancia de los requisitos y disposiciones aplicables y resultan favorables en términos de racionalización y austeridad del gasto, toda vez que permiten la participación del DANE en escenarios y eventos de relevancia institucional, nacional e internacional sin generar erogaciones con cargo a sus propios recursos, dado que dichos desplazamientos son financiados por instituciones u organismos internacionales. De esta manera, se fortalece la presencia institucional y la articulación técnica, optimizando al mismo tiempo el uso de los recursos públicos.

De otro lado, se observa la constitución de reserva presupuestal que afecta el rubro A-03-02-02-105-002 Distintas a Membresías por valor de \$67.076.140 en el marco del contrato CO1.PCCNTR.7968949, adjudicado a la empresa FESTIVAL TOURS S.A.S., para el suministro de tiquetes de transporte aéreo.

Se recomienda que la entidad mantenga los mecanismos de planeación, justificación y seguimiento de estos desplazamientos, en línea con los objetivos misionales, las normativas y lineamientos de austeridad y el uso racional de los recursos públicos; así mismo, en el marco del seguimiento a las medidas de austeridad, se insta a observar la normatividad vigente relacionada con la constitución de reservas presupuestales, asegurando el cumplimiento de los principios que rigen la gestión fiscal y presupuestal.

3.2.10 Eventos

Durante el cuarto trimestre de 2025 no se evidencia ejecución de presupuesto de funcionamiento destinado al rubro de eventos de acuerdo con lo registrado en el listado de obligaciones reportado en el SIIF.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



DANE

****202630006347****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ****202630006347****

Fecha: *jueves 5 de marzo de 2026 *

Adicionalmente, mediante radicado No. 202630004631 del 10 de febrero de 2026, la Secretaría General informó que, desde el Área de Gestión del Talento Humano, no se realizaron eventos oficiales durante el periodo objeto de seguimiento.

Lo anterior, refleja cumplimiento de las directrices de austeridad, en la medida en que se evitó la destinación de recursos de funcionamiento para este tipo de actividades.

3.2.11 Esquemas de seguridad

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025 no se evidenció la ejecución de presupuesto de funcionamiento destinado a esquemas de seguridad, de acuerdo con lo observado en el listado de obligaciones del SIIF.

Adicionalmente, en respuesta a la solicitud de información para el presente seguimiento por parte de la OCI, la Secretaría General informó mediante radicado No. 202630004631 del 10 de febrero de 2026, que: *"Durante el período objeto de seguimiento, no se conformó ningún esquema de seguridad que implicara la asignación de recursos públicos ni la contratación de servicios especializados en materia de seguridad y protección. Lo anterior, en virtud de que las condiciones operativas, funcionales y de riesgo institucional evaluadas durante dicho período no justificaron la implementación de medidas extraordinarias de seguridad."*

3.2.12 Vehículos oficiales

Para el periodo objeto de evaluación no se evidenció la ejecución de presupuesto de funcionamiento destinado a la adquisición de vehículos en el listado de obligaciones del SIIF.

Así mismo, mediante radicado No. 202630004631 del 10 de febrero de 2026, la Secretaría General especificó: *"Durante el período objeto de seguimiento, no se efectuó ninguna adquisición de vehículos oficiales por parte de la Entidad. La flota vehicular institucional existente fue considerada suficiente para el cumplimiento de las funciones misionales durante el período evaluado, motivo por el cual no se justificó técnica ni presupuestalmente la necesidad de realizar nuevas adquisiciones en este concepto."*

Con base en los soportes remitidos, (informes y planillas de vehículos) por parte de la Secretaría General y las Direcciones Territoriales como respuesta a la solicitud de información inicial de esta Oficina para el presente seguimiento, se verificó que, el uso de los vehículos institucionales estuvo autorizado únicamente durante días hábiles (lunes a viernes), lo que evidencia control sobre su destinación y gestión alineada con las directrices de austeridad y uso eficiente de los recursos públicos.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



DANE

****202630006347****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ****202630006347****

Fecha: *jueves 5 de marzo de 2026 *

3.2.12.1

S.E. No. 1. Subutilización de activos – Vehículos de uso institucional



Responsables: Secretaría General – Proceso Gestión del Talento Humano (GTH) - Proceso Gestión de Bienes y Servicios (GBS), Dirección Territorial Noroccidente- Dirección Territorial Suroccidente.

Criterios:

- *LEY 80 DE 1993. "Artículo 23.- Principios de transparencia, economía, responsabilidad y cumplimiento de la función administrativa.*
- *Resolución 1804 de 14 de agosto de 2024 DANE – por medio de la cual se crean unos GIT y se establecen sus funciones. Artículo 2. Numeral 3.3.1 Grupo Interno de Trabajo Soporte Administrativo e Infraestructura: Coordinar, adelantar y controlar las acciones para el funcionamiento, la conservación, mantenimiento y óptima utilización del parque automotor del DANE, de acuerdo con la normatividad vigente.*
- *Resolución 1072 de 29 de mayo de 2024 DANE – Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) del DANE y FONDANE: responsabilidades del nivel central en planeación y mantenimiento preventivo del parque automotor.*

Situación Evidenciada:

De acuerdo con la información y documentación aportada por las Direcciones Territoriales Noroccidente – Medellín y Sur Occidente – Cali, la OCI evidenció situaciones de inoperatividad prolongada en dos (2) vehículos institucionales durante la vigencia 2025.

En relación con la Dirección Territorial Noroccidente – Medellín, se evidenció que:

- El vehículo de uso institucional de placas OML 382 permaneció inactivo durante 2025 por ausencia de conductor, debido a la jubilación del servidor que ocupaba el cargo.
- Se evidenciaron actuaciones administrativas relacionadas con el proceso de nombramiento para el cargo de conductor, de conformidad con los procedimientos de la CNSC, sin que, a corte del periodo evaluado, se materializara ninguna.
- Se evidencia generación de costos asociados a seguros, depreciación y mantenimiento sin beneficio operativo.
- Se observa una solicitud de prórroga para la toma de posesión del nombramiento provisional con fecha de correo del 11 de febrero de 2026, justificada por compromisos laborales previos del servidor designado.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



DANE

****202630006347****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ****202630006347****

Fecha: *jueves 5 de marzo de 2026 *

Respecto de la Dirección Territorial Sur Occidente – Cali, se identificó que, el vehículo institucional de placas IOO 255 se encuentra fuera de operación desde el 24 de febrero de 2025, debido a fallas mecánicas que requieren mantenimiento correctivo. Según lo informado por la Territorial, no fue posible realizar el mantenimiento requerido, dado que las cotizaciones obtenidas superaban el presupuesto asignado para este concepto, estimado en \$3.000.000.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con el Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, uno de los roles del DANE Nivel Central es *“Diseñar y ejecutar el plan de mantenimiento preventivo de acuerdo con las especificaciones técnicas del parque automotor de la entidad.”* (Resolución 1072 del 29 de mayo de 2024. Artículo 8 en su literal c, numeral 2), la OCI indagó y evidenció que el GIT de Bienes y Servicios y el Área de Gestión Administrativa solicitaron periódicamente a las Direcciones Territoriales el diligenciamiento y remisión del formato de chequeo antes de marcha del vehículo código GBS-030-PDT-001-f-008 y elevaron consultas sobre la falta de ejecución de recursos para mantenimiento; sin embargo, estas acciones no lograron mitigar la subutilización de los mencionados vehículos.

Bajo este contexto, la OCI evidencia que, si bien las dependencias involucradas adelantaron gestiones administrativas y de seguimiento, estas no resultaron suficientes para asegurar la utilización efectiva de los vehículos institucionales.

En opinión de la Oficina de Control Interno, la situación descrita evidencia brechas en la planeación y articulación entre la gestión del recurso humano, la administración del parque automotor y la gestión presupuestal, lo que derivó en la inmovilización prolongada de estos activos institucionales. Esta condición genera costos asociados a la administración de los vehículos (seguros, depreciación y otros gastos), sin que se obtenga un beneficio operativo, e incrementa la probabilidad de materialización de riesgos operativos y financieros relacionados con la ineficiencia en el uso de los recursos públicos, pudiendo afectar los principios de economía, eficiencia y austeridad que orientan la gestión administrativa.

Recomendaciones

Con el fin de fortalecer la gestión institucional del parque automotor y mitigar riesgos asociados a la subutilización de activos, la Oficina de Control Interno recomienda:

- I. Fortalecer los mecanismos de planeación y gestión integral del parque automotor, de manera que se garantice una adecuada articulación entre la disponibilidad de los vehículos, los recursos

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



DANE

****202630006347****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ****202630006347****

Fecha: *Jueves 5 de marzo de 2026 *

humanos requeridos para su operación y los recursos presupuestales destinados a su mantenimiento.

- II. Fortalecer los espacios periódicos de coordinación técnica sobre estado, uso y mantenimiento del parque automotor, garantizando cumplimiento de roles definidos en la normativa interna tanto para las Direcciones Territoriales, como para los GIT involucrados en el proceso. Así mismo, optimizar el uso de los registros de seguimiento como insumo para que se tomen acciones respecto a las desviaciones que se identifiquen.
- III. Revisar y fortalecer el esquema de mantenimiento del parque automotor, incorporando mecanismos de previsión frente a imprevistos, de considerarse necesario aplicar flexibilidad presupuestal justificada y alternativas de ajuste técnico y financiero para atender mantenimientos no previstos o de mayor costo.

3.2.13 Papelería

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025 no se evidencian obligaciones presupuestales para pago con recursos de funcionamiento destinados a papelería *"Rubro A-02-02-01-003-002 Pasta o Pulpa, Papel y Productos de Papel; Impresos y Artículos Relacionados"* de acuerdo con lo observado en el listado de obligaciones del SIIF.

Este rubro (Rubro A-02-02-01-003-002 Pasta o Pulpa, Papel y Productos de Papel; Impresos y Artículos Relacionados) registra una reserva presupuestal por valor de \$2.800.770 a favor de AGROBOLSA S.A. y \$96.478.632,41 a favor de SUMIMAS S.A.S.

3.2.14 Telefonía

Durante el cuarto trimestre de 2025, la obligación presupuestal correspondiente al concepto *"A-02-02-02-008-004 Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de Información"* para lo correspondiente a telefonía presentó una variación de \$14.344.248, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024.

Esta variación obedece principalmente, a que durante el cuarto trimestre de la vigencia 2024 los gastos por servicios de telefonía fueron ejecutados con recursos del presupuesto de inversión, mientras que en 2025 dichos compromisos se obligaron con cargo al presupuesto de funcionamiento, lo cual obedece a una reorientación en el uso de los rubros presupuestales, más que a un incremento real en el gasto asociado a este concepto.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



DANE

****202630006347****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ****202630006347****

Fecha: *jueves 5 de marzo de 2026 *

La OCI recomienda que la entidad mantenga la buena práctica observada durante este seguimiento, con respecto a la documentación de los criterios de imputación presupuestal, la cual ha permitido mantener la trazabilidad y transparencia en el registro de estos gastos evitando interpretaciones erróneas frente al cumplimiento de las directrices de austeridad.

Servicio de telefonía IV Trimestre 2024

SUBUNIDAD EJECUTORA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	TELEFONÍA IV TRIMESTRE 2024
DANE Central	C-0401-1003-35-20104D-0401107-02	ADQUIS. DE BYS - BASES DE DATOS - OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL	21.162.641
Barranquilla			1.704.059
Bucaramanga			3.822.540
Cali			3.023.014
Manizales			174.240
Medellín			8.504.626
Total			38.391.120

Fuente: elaboración propia OCI, con base en el listado de obligaciones SIIF. Pesos Colombianos.

Servicio de telefonía IV Trimestre 2024 - 2025:

TELEFONIA	IV TRIMESTRE 2024	IV TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
	\$38.391.120	\$14.344.248	\$-24.046.872	-62,64%

Fuente: elaboración propia OCI, con base en el listado de obligaciones SIIF.

Al analizar los recursos de funcionamiento y de inversión en conjunto, se identifica una disminución de \$24.046.872, equivalente al 62,64% durante el período analizado, lo que evidencia la gestión interna orientada al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto.

La Oficina de Control Interno recomienda que, mantener las medidas de racionalización del gasto en telecomunicaciones, particularmente en el uso de llamadas internacionales, nacionales y a celulares. En ese sentido, se sugiere continuar:

- Priorizando el uso de sistemas de comunicación basados en protocolo de internet.
- Abstenerse de renovar o adquirir nuevos planes de telefonía móvil, internet o datos para los servidores públicos.
- Avanzar en el desmonte progresivo de los planes y servicios de telefonía móvil actualmente contratados, en concordancia con las directrices de austeridad.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



DANE

****202630006347****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ****202630006347****

Fecha: *jueves 5 de marzo de 2026 *

3.2.15 Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025 no se ejecutó presupuesto de funcionamiento para este concepto según lo registrado en el listado de obligaciones del SIIF.

Por otra parte, se evidencia que, para el período de seguimiento, se han ejecutado obligaciones con cargo al concepto de gasto A-02-02-02-008-009: Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales, por un valor de \$29.764.700, destinados al pago a la Imprenta Nacional de Colombia por concepto de prestación del servicio de publicación en el Diario Oficial de los actos administrativos expedidos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Adicionalmente, se registró reembolso de caja menor, correspondientes a publicación por aviso legal de fallecido, por un valor de \$450.000, periódico Editorial La Unidad S.A. (El Nuevo Siglo).

3.2.16 Austeridad en eventos, regalos corporativos y condecoraciones

De acuerdo con lo evidenciado en el listado de obligaciones del SIIF, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025 no se ejecutó presupuesto de funcionamiento para estos conceptos.

Así mismo, mediante radicado No. 202630004631 del 10 de febrero de 2026, la Secretaría General informó que: *“Desde el Área Gestión del Talento Humano no se realizan entregas de regalos corporativos o Condecoraciones”*.

3.2.17 Sostenibilidad ambiental

Con base en las acciones ejecutadas descritas en los diferentes informes, imágenes y los soportes allegados a nivel nacional, la Oficina de Control Interno evidencia que la entidad no solo ha mantenido, sino que ha consolidado medidas concretas orientadas al fortalecimiento de la gestión ambiental institucional. En particular, se destacan actividades de capacitación, divulgación y seguimiento relacionadas con la gestión integral de residuos, el ahorro y uso eficiente de la energía, el uso racional del agua y la reducción del consumo de papel.

Así mismo, se observa la implementación de controles operativos como el mantenimiento de puntos ecológicos, la disposición adecuada de residuos, el seguimiento periódico a los consumos de agua y

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



DANE

****202630006347****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ****202630006347****

Fecha: *jueves 5 de marzo de 2026 *

energía, la verificación del apagado de equipos y la reparación oportuna de fugas y daños en redes hidrosanitarias.

En este sentido, las acciones desarrolladas reflejan un compromiso institucional con la adopción de prácticas responsables y sostenibles, en coherencia con los lineamientos internos y la normatividad vigente. Igualmente, la evidencia documental mencionada en los informes allegados, las imágenes de piezas comunicativas, listados de asistencia entre otras dan cuenta de procesos permanentes de sensibilización y control, que contribuyen a fortalecer la cultura organizacional en torno al uso eficiente de los recursos, la protección del ambiente y la optimización del gasto público.

Entre las estrategias, actividades y acciones más relevantes se destacan las siguientes:

- Capacitación en gestión integral de residuos y promover la participación en campañas ambientales como la Reciclación de Cultura Ambiental DANE.
- Divulgar información ambiental por medios internos para fomentar el ahorro de energía y agua y la adecuada separación de residuos.
- Fortalecer la separación en la fuente mediante mantenimiento y señalización de puntos ecológicos, incluyendo contenedores para pilas y tóneres.
- Entrega de residuos aprovechables a recicladores de oficio y reducir el uso de desechables
- Reducir el consumo de papel mediante la promoción de digitalización de procesos y reutilización de hojas.
- Promover reuniones virtuales para disminuir desplazamientos y emisiones.
- Instalar avisos y verificar el apagado de luces, aires acondicionados y equipos al finalizar la jornada.
- Optimizar el uso de la luz natural y realizar mantenimiento preventivo a equipos eléctricos.
- Hacer seguimiento periódico al consumo de energía y agua con registro y análisis de medidores.
- Revisar y reparar fugas en grifos, sanitarios y tuberías para evitar desperdicio de agua.

Las acciones adelantadas en materia de gestión ambiental evidencian el avance de la entidad hacia una cultura organizacional orientada al uso eficiente y responsable de los recursos. Estos progresos constituyen prácticas esenciales que la entidad que, al seguir promoviéndose de manera constante, permitirán su incorporación en la gestión diaria y en el logro de los objetivos institucionales.

3.2.18 Plan interno de austeridad del gasto

La Oficina de Control Interno (OCI) observó los resultados de la ejecución del Plan de Austeridad del Gasto 2025 contenidos en el informe preliminar que se encuentra en proceso de revisión y publicación oficial por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



Con base en las notas explicativas de cada concepto de gasto, en concordancia con los resultados de las estrategias y metas establecidas y con la ejecución presupuestal consolidada en el presente informe, la OCI recomienda que, para la vigencia 2026 y en adelante, se analicen y consideren las situaciones que incidieron en el cumplimiento parcial de algunos resultados esperados, a fin de implementar acciones de mejora que mitiguen dichos factores; asimismo, se sugiere dar continuidad y fortalecer las estrategias que demostraron efectividad en el logro de los objetivos.

Por otra parte, se recomienda que, en la formulación de futuros planes, se asocien de manera explícita los rubros presupuestales de cada concepto según corresponda, con el fin de facilitar el análisis comparativo y el contraste de la información relacionada con la ejecución presupuestal.

De igual forma, esta OCI enfatiza la importancia de realizar una planificación oportuna que involucre a todas las direcciones territoriales, con un papel coordinado desde la Oficina Asesora de Planeación para la gestión del presupuesto, así como del área de contratación en lo referente a la adquisición de bienes y servicios, orientando los recursos de manera eficiente y priorizando la austeridad en el gasto público, de acuerdo con la normatividad colombiana vigente. Esta coordinación permitirá tomar decisiones estratégicas desde los anteproyectos presupuestales, definir metas claras y medibles, registrar formalmente las decisiones adoptadas, garantizar la correcta asignación y uso de los rubros presupuestales, y establecer mecanismos de seguimiento y alertas tempranas que fortalezcan una gestión eficiente, transparente y responsable del gasto público.

Lo anterior, en el marco de lo establecido en la circular interna No2 de 2026 "Lineamientos en materia de austeridad del gasto de que trata Ley 2155 de 2021 y sus Decretos reglamentarios" en todos sus aspectos:

1. Generalidades de la Austeridad del Gasto
2. Lineamientos para la formulación acciones y estrategias
3. Lineamientos para el reporte semestral de seguimiento
4. Publicación del seguimiento a las acciones y estrategias

3.2.19 Plan de Gestión de Eficiente de Energía (PGEE)

La Oficina de Control Interno (OCI) evidenció que la entidad ha adelantado gestiones para dar cumplimiento a la Ley 2407 de 2024, *"Por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones"*.



DANE

****202630006347****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ****202630006347****

Fecha: *jueves 5 de marzo de 2026 *

En el informe de avances presentado con corte a noviembre de 2025 denominado *"Informe de Avances Plan de Gestión Eficiente de la Energía – PGEE"* elaborado por el Gestor Energético designado para el DANE, se evidencian situaciones de carácter externo que han afectado el desarrollo de las actividades previstas, relacionadas con que la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) no ha implementado el programa oficial de capacitación, lo cual ha impedido que el gestor energético designado del DANE, acceda oportunamente a la información requerida y avance en las actividades establecidas en cada fase de la planificación con la debida coherencia y rigurosidad técnica.

En lo relacionado con la Fase 1 – Planeación y Diagnóstico (2025–2026) del PGEE, definida por el DANE y compuesta por nueve (9) actividades, la OCI evidenció, con base en el informe de avance citado, que dos (2) actividades han sido ejecutadas, cuatro (4) se encuentran en proceso y tres (3) aún no han iniciado. Las actividades reportadas como ejecutadas corresponden a:

1. La formalización de la designación del Gestor Energético institucional.
2. La revisión y actualización de los requisitos normativos asociados al PGEE.

Respecto de las fases posteriores del plan, se identificó la siguiente programación:

- **Fase 2:** Formulación del PGEE (2026–2027), compuesta por tres (3) actividades.
- **Fase 3:** Implementación y seguimiento (año 3 en adelante), integrada por cinco (5) actividades, una (1) de las cuales presenta avance en estado "en proceso".

Si bien el cronograma establecido organiza el desarrollo del PGEE por anualidades, la OCI observa que la programación actual no desagrega las actividades con hitos temporales específicos, tales como meses o fechas estimadas para la entrega de productos. Esta situación puede limitar la trazabilidad del avance y dificultar la implementación de mecanismos de seguimiento y control más oportunos y detallados sobre el cumplimiento de las actividades previstas.

En este contexto, y considerando los factores externos que han incidido en el desarrollo del plan, la OCI identifica la conveniencia de fortalecer los mecanismos de planeación y seguimiento del PGEE, de manera que se facilite la gestión oportuna de las actividades previstas, así como evaluar la posibilidad de incorporar una mayor desagregación temporal de las actividades y productos previstos, con el propósito de facilitar su seguimiento y control.

4. CONCLUSIÓN GENERAL

En términos generales y de acuerdo con el alcance del presente seguimiento, se evidencia cumplimiento de los lineamientos de austeridad en el gasto. Si bien algunos rubros presentan incrementos, estos responden a necesidades del servicio para el adecuado desarrollo de las funciones misionales de la entidad.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



DANE

****202630006347****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ****202630006347****

Fecha: *jueves 5 de marzo de 2026 *

No obstante, se identifican oportunidades de mejora, específicamente en aspectos relacionados con el uso de algunos vehículos que hacen parte del parque automotor de la entidad.

Resumen		
CLASIFICACIÓN DEL HALLAZGO OCI	Cant.	% Part. /Tipo de Hallazgo
Hallazgo	0	0%
Situación Evidenciada	1	50%
Fortaleza	1	50%
Total, observaciones	2	100%

Cordialmente,

YULY DAYAN QUICENO RUSSI

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Jonathan Velandia Ramos / Auditor OCI

Revisó: Angela Viviana Torres Velandia / Coordinadora GIT_ACAI - OCI

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co